

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de junio de 2008.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—39.733.

ESCANDINAVIA GOLF, ALBATERA CLUB DE CAMPO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil «Escandinavia Golf, Albatera Club de Campo, S.A.» convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil sito en Albatera, finca «Los Ligeros», Ctra. Albatera-Hondón de los Frailes, sin número, el día 8 de agosto de 2008, a las 10:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera precisa, el día 14 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho, con arreglo al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a examinar en el domicilio social las cuentas anuales de la sociedad, así como obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta.

Albatera, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Murcia.—39.982.

ESPOLA INVESTMENT, S.I.C.A.V, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, número 39, el próximo día 30 de julio de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora de la SICAV. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria de la SICAV y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Información sobre Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatuta-

rias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Álvaro Senés Motilla.—39.967.

ESTE OESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Khalid Dalaa, contra la empresa Este-Oeste, Sociedad Cooperativa, se ha dictado auto de fecha 22 de abril de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.254,68 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—39.653.

ESTEPONA DE GESTIÓN Y URBANIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de julio de 2008, en la Avenida de España, 146, segunda planta, a las 18.00 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de Resultados correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Reducción de capital.

Tercero.—Transformación en Sociedad Limitada.

Cuarto.—Nombramiento de cargos sociales.

Estepona, 28 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Enrique González Merino.—39.997.

ESTRUCTURAS Y MONTAJES ESANPI XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 473/07, Pieza ejecución 162/07); y para el pago de 6.882,29 euros de principal, 1.101,17 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Estructuras y Montajes Esanpi XXI, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de junio de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—40.005.

ESYPRO MANUTENCIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ESYPRO, S. L. U.

VINESY, S. L. U.

IFCI INGENIERÍA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

El socio Único de las sociedades «Esypro Manutención, Sociedad Limitada Unipersonal», «Esypro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vinesy, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Icfc Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal» ha acordado el 12 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Esypro, Sociedad Limitada Unipersonal», «Vinesy, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Icfc Ingeniería, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Esypro Manutención, Sociedad Limitada Unipersonal», sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se basa en el Proyecto Único de Fusión suscrito el 21 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra al ser el correspondiente a los domicilios de las sociedades participantes, siendo los Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vincios, 12 de junio de 2008.—D. José Luis Froiz Espiño, representante persona física de la entidad JL Froiz, S.L., Administrador Único y Socio Único de Esypro Manutención, S.L.U., Esypro, S.L.U., Vinesy, S.L.U. e Icfc Ingeniería, S.L.U.—40.110. 2.º 19-6-2008

EURO CASA HOGAR 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Miguel Caballero Ortuño, contra Euro Casa Hogar 2001, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Euro Casa Hogar 2001, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.123,04 euros de principal, más la cantidad de 530,91 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de junio de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—39.771.

EUROFERGO, S. L.

Declaración Insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 44/07, y Acum. seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Abdelaziz Aloumati, contra Eurofergo, S.L., sobre cantidades, se ha dictado con fecha 3 de junio de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Eurofergo, S.L., por importe de 5.154,50

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 3 de junio de 2008.—La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social.—39.774.

EXACA OBRA PÚBLICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución núm. 55/2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Mugenat, se ha dictado auto en fecha 3 de junio de 2008 por el que se declara al ejecutado Exaca Obra Pública, S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 17.060,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—39.726.

FABRICACIÓN REUTILIZABLES SANITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia-Edicto

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 5/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Benita Melero González y Ascensión Villaescusa Díez, contra Fabricación Reutilizables Sanitarios, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día once de julio dos mil siete Auto por el que se declara al ejecutado Fabricación Reutilizables Sanitarios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.544,74 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 2 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—39.776.

FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía Fabricación, Mantenimiento y Comercialización, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria a celebrar en el despacho de abogados, Mastral y Mallo, Sociedad Limitada, sito en Paseo Independencia, n.º 24-26, 7.ª, 1.ª, de Zaragoza, el día 28 de julio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta y Aplicación del Resultado del Ejercicio 2007.

Tercero.—Censura de la gestión social del Ejercicio 2007.

Cuarto.—Cese y Nombramientos de nuevos Administradores.

Quinto.—Delegación de Facultades.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, si procede.

A partir de la publicación de esta Convocatoria, los señores Accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con los asuntos comprendidos dentro del Orden del Día, en especial las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007 integradas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y a ejercitar el derecho establecido en el artículo 97.3 del TRLSA mediante notificación fehaciente a la sociedad en el plazo máximo de cinco días desde la publicación del último de los anuncios de publicación obligatoria.

Podrán ejercitar el derecho de asistencia aquellos accionistas que hayan cumplido las condiciones señaladas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la LSA. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la LSA.

Zaragoza, 9 de junio de 2008.—El Consejero Delegado, don Rubén Aguado Navarro.—39.630.

FELIPE AMEZUA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 61/08 seguida contra el deudor Felipe Amezuza, S. A., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 83.406,37 euros de principal, y 13.345,02 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 5 de junio de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—39.680.

FER 60, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de Marino Escribano Domingo, contra la empresa Fer 60, Sociedad Limitada, con fecha 14 de marzo de 2008 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Fer 60, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 50.077,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 4 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—39.772.

FRINOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

PEZ AUSTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuer-

do adoptado en Junta universal de Frinova, Sociedad Anónima, de fecha 17 de junio de 2008, y por decisión del accionista único de Pez Austral, Sociedad Anónima, Unipersonal, también de fecha 17 de junio de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Frinova, Sociedad Anónima de la sociedad unipersonal Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social en la primera ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balance de Fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porriño (Pontevedra), 16 de junio de 2008.—Pablo Fernández Andrade, Presidente del Consejo de Administración de Frinova, Sociedad Anónima, y de Pez Austral, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.764.

1.ª 19-6-2008

FRUTAS LANCHARES, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 71/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jesús Díaz de Ana contra Frutas Lanchares, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Frutas Lanchares, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.556,41 euros de principal más 108,95 euros de intereses y 155,64 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—39.762.

FRUTAS LOAISA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de los previstos por el Artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260, párrafo primero del citado texto, la Junta General Univer-